



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión Mixta
Demandante	Laura Carlota Franco Molina
Demandado	Libia Franco de López
Radicado	05001-31-10-011-2019-00602-00
Decisión	Resuelve solicitud, ordena oficiar

Se incorpora al expediente el escrito presentado a través del correo institucional por el apoderado judicial designado por la señora **GLADYS LÓPEZ FRANCO**, que da cuenta de los trámites adelantados para la obtención de la prueba del estado civil correspondiente.

En razón de lo anterior, y acorde a lo peticionado, se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que expidan con destino a este proceso, copia auténtica del folio de registro civil de nacimiento de la señora López Franco.

De otro lado, se advierte que, por ahora no es posible acceder al reconocimiento de la calidad de heredera de la interesada hasta tanto se aporte la prueba del estado civil requerida (Art. 491 CGP).

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26ce756a81184bc0dfa4061222f214bdf6c2659da726e16be22903ba5953735

Documento generado en 25/03/2021 10:07:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**